MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3506 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACION DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA EL ALQUILER DE LOCALES NUEVOS PARA "SEDES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PENAL Y FISCALÍA ZONAL DE VILLA ELISA" ID N.º 432.817

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: El memorando UOC N.º 470 del 29 de junio de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Unidad de Ejecución Penal y Fiscalía Zonal de Villa Elisa" ID N.º 432.817; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes para sedes de la Unidad Ejecución Penal y Fiscalía Zonal de Villa Elisa del Ministerio Público.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Adjudicación: "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Igualmente, lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble"

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el alquiler de locales más arriba mencionados, según el memorando D.A. N.° 1155 del 20 de junio de 2023, los Informes de Justificación de la selección del inmueble nuevos para sedes de la Unidad de Ejecución Penal y Fiscalía Zonal de Villa Elisa" ID N.º 432.817; y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 255/2023 en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", según la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedando sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de locación de inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con el dictamen U.O.C. N.° 63/2023 del 22 de junio de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomienda la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de locación de inmueble.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 85/2023 del 28 de junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 470/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el alquiler de locales nuevos mencionados precedentemente.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3506

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACION DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA EL ALQUILER DE LOCALES NUEVOS PARA "SEDES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PENAL Y FISCALÍA ZONAL DE VILLA ELISA" ID N.º 432.817

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el alquiler de locales nuevos para **"Sedes de la Unidad de Ejecución Penal y Fiscalía Zonal de Villa Elisa"** ID N.º 432.817, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.º	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Unidad de Ejecución Penal	Concepción Gladys Ibarrola	574667-1	**Matricula:** 21329 **Cta. Cte. Ctral N°:** 12-0254-08	Perú N° 1953 casi Teniente Garay	16.000.000	24 (Veinticuatro meses)	384.000.000
Fiscalia Zonal de Villa Elisa	VELCAR S.A.	80016370-2	**Finca:** 9356 **Cta. Cte. Ctral N°:** 27-632-05 27-632-06 27-632-07	Tte. Américo Pico N° 2840 casi Avda. Von Poleski	20.000.000	24 (Veinticuatro meses)	480.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a la directora administrativa y al jefe de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Unidad de Ejecución Penal y Fiscalía Zonal de Villa Elisa", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, según la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, quedando sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado